

MANUFACTURAS.		Unidad para la cotización.	Cuotas	
Notas explicativas.	Frac-ción.		Ps.	Cs.
158	562 Alfombras de jerga de tejido liso ó cruzado, ó de lana ba-tida.....	Met. cuad.	0	75
158	563 Alfombras y tapetes de rizo de lana con pie de cáñamo ó cualquiera otra materia.....	„ cuad.	0	80
158	564 Alfombras y tapetes de tripe de lana, con pie de cáñamo ó cualquiera otra materia.....	„ cuad.	1	30
158	565 Alfombra de lana acordonada con pie de cáñamo ó cual-quiera otra materia.....	„ cuad.	0	80
159	566 Artículos ó manufacturas de punto de media de lana ó de es-tambre de lana, no especificados, aun cuando tengan pe-queños adornos de seda ó metal falso.....	Kilo legal.	1	75
160	567 Borlas de lana, aun cuando las almas sean de otra materia	„ legal.	1	00
161	568 Borlas de lana, cuando tengan cordones de la misma mate-ria.....	„ legal.	2	00
	569 Calzoncillos y camisas interiores ó exteriores de tela de la-na, aun cuando tengan pequeños adornos de seda.....	„ legal.	2	00
	570 Corsés de lana, aun cuando tengan cintas y pequeños ador-nos que no sean de metal fino.....	„ legal.	1	25
164	571 Cortes de vestido de tela de lana de todas clases, aun cuan-do esté bordada con algodón, lino ó lana y aun cuando tengan adornos de algodón, lino, lana ó cintas de seda, para señoras y niñas.....	„ legal.	2	00
164	572 Cortes de vestido de tela de lana de todas clases, cuando tengan adornos de abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	„ legal.	1	50
164	573 Cortes de vestido de tela de lana con mezcla de seda en el tejido ó en bordados, aun cuando tengan adornos de seda ó que contengan seda, para señoras y niñas.....	„ legal.	3	50
164	574 Cortes de vestido de tela de lana con mezcla de seda en el tejido ó en bordados, cuando tengan adornos de abalorio de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	„ legal.	2	75
172	575 Chalecos y chaquetones de punto de media de lana.....	„ legal.	1	25
	576 Encarrujados de lana, aun cuando tengan encajes de lana y pequeños adornos de seda ó metal falso.....	„ legal.	3	00
173	577 Fieltro de lana; cuando el metro cuadrado tenga un peso hasta de 350 gramos.....	„ legal.	1	00
173	578 Fieltro de lana; cuando el metro cuadrado tenga un peso de más de 350 gramos.....	„ legal.	0	25
	579 Fieltro de lana en banda sin fin para maquinaria, cuando no venga unida á ésta.....	„ legal.	0	06
	580 Fieltro de lana en banda sin fin para maquinaria, cuando venga unida á su correspondiente maquinaria.....	Exenta.		
165	581 Fleco, galón, pasamanería, espiguillas, cinta y mallas de lana.....	Kilo legal.	2	50
165	582 Fleco, galón, pasamanería, espiguillas, cinta y mallas de lana, cuando tengan abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	„ legal.	1	50
	583 Guantes de lana, que no sean de punto de media, sin for-rar.....	„ legal.	3	00

Notas explicativas.	Frac-ción.	Unidad para la cotización.	Cuotas		
			Ps.	Cs.	
	584	Guantes de lana, que no sean de punto de media, cuando es-tén forrados.....	Kilo legal.	1	50
174	585	Gusanillo de lana, aun cuando tenga metal falso.....	„ legal.	2	50
	586	Ligas y tirantes de lana de todas clases, con avíos ó sin ellos.....	„ legal.	1	30
	587	Mantillas de tela de lana ó de fieltro, para albardones, aun cuando tengan cuero y metal ordinario.....	„ neto.	2	00
	588	Paraguas, sombrillas y quitasoles de lana.....	Uno.	1	00
	589	Rebozos de lana y los tejidos estampados, jaspeados, lista-dos, con dibujos ó labores que los imiten, hasta de 26 hi-los de pie y trama en un cuadrado de 5 milímetros por lado.....	Met. cuad.	1	50
	590	Rebozos de lana y los tejidos estampados, jaspeados, lista-dos, con dibujos ó labores que los imiten, cuando sean de 26 hilos de pie y trama en un cuadrado de 5 milímetros por lado.....	„ cuad.	2	50
	591	Resorte ó elástico de lana y hule, de más de 4 centímetros de ancho.....	Kilo legal.	0	30
	592	Resorte ó elástico de lana y hule, cuando no exceda de 4 centímetros de ancho.....	„ legal.	1	50
167	593	Ropa hecha no especificada y sus partes sueltas cuando vengan cosidas, de tela de lana de toda clase de tejido, con adornos de algodón, lino, lana ó seda.....	„ legal.	5	50
167	594	Ropa hecha no especificada y sus partes sueltas cuando ven-gan cosidas, de tela de lana de toda clase de tejido, cuan-da tenga adornos de abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	„ legal.	4	00
167	595	Ropa hecha no especificada y sus partes sueltas cuando ven-gan cosidas, de tela de lana con mezcla de seda en el teji-do ó en bordados, con adornos de algodón, lino, lana ó cintas de seda.....	„ legal.	6	00
167	596	Ropa hecha no especificada y sus partes sueltas cuando ven-gan cosidas, de tela de lana con mezcla de seda en el teji-do ó en bordados, cuando tenga adornos de abalorios, de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	„ legal.	5	00
	597	Sarapes de lana imitando los del Saltillo, labrados ó estam-pados.....	Met. cuad.	8	00
168	598	Tiras de tela de lana caladas ó bordadas con algodón, lino, lana ó seda.....	Kilo legal.	3	00
168	599	Tiras de tela de lana, cuando tengan abalorios de vidrio, me-tal ordinario ó pasta.....	„ legal.	2	00

IV
SEDA.

HILADOS.

600	Cordón de seda.....	Kilo neto	16	00
601	Seda pelo, torcida ó floja, de todas clases, en madejas, ovi-llas, devanadores ó carretes.....	„ neto.	6	00

Notas explicativas.	Frac-ción.	TEJIDOS.	Unidad para la cotización.	Cuotas.	
				Ps.	Cs.
		602 Blondas, encaje y punto de seda.....	Kilo neto.	16	00
		603 Tela de seda de toda clase de tejido.....	„ neto.	16	00
175		604 Tela de seda para tamizar harina.....	Exenta.		

MANUFACTURAS.

		605 Artículos y manufacturas no especificados, de punto ó cualquiera otro tejido de seda.....	Kilo neto.	16	00
164		606 Cortes de vestido de tela de seda.....	„ neto.	16	00
		607 Paraguas, sombrillas y quitasoles de seda.....	Uno.	1	75
		608 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, hasta de 26 hilos de pie y trama en un cuadrado de 5 milímetros por lado.....	Kilo neto.	18	00
		609 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, cuando sean de más de 26 hasta 38 hilos de pie y trama en un cuadrado de 5 milímetros por lado.....	„ neto.	25	00
		610 Rebozos de seda y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, cuando sean de más de 38 hilos de pie y trama en un cuadrado de 5 milímetros por lado.....	„ neto.	34	00
167		611 Ropa hecha y sus partes sueltas, de tela de seda.....	„ neto.	16	00

V

SEDA CON MEZCLA DE OTRAS MATERIAS.

HILADOS.

176		612 Hilo de seda y lana, aun cuando tenga metal falso.....	Kilo neto.	3	00
-----	--	--	------------	---	----

TEJIDOS.

		613 Blondas, encaje y punto de seda con abalorio de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	Kilo neto.	12	00
		614 Telas de algodón, lino ó lana con mezcla de seda, formando listas ó dibujos de seda sobre fondo de las otras materias ó viceversa.....	„ neto.	3	50
		615 Telas de algodón, lino ó lana con mezcla de seda, cuando sólo ésta aparezca en la superficie ó derecho de la tela..	„ neto.	5	00
155		616 Telas de seda con algodón, lana ó lino y mezcla de metal falso.....	„ neto.	5	50
155		617 Telas de seda con mezcla de metal falso.....	„ neto.	6	50
157		618 Telas de seda con algodón, lana ó lino, con mezcla de metal fino.....	„ neto.	10	00
157		619 Telas de seda con mezcla de metal fino.....	„ neto.	16	00
		620 Terciopelo y felpa de seda sobre base de algodón, lino ó lana.....	„ neto.	3	50
		621 Terciopelo y felpa de seda sobre base de algodón, lino ó lana con mezcla de seda.....	„ neto.	5	00

MANUFACTURAS.

Notas explicativas.	Frac-ción.	MANUFACTURAS.	Unidad para la cotización.	Cuotas.	
				Ps.	Cs.
		622 Artículos de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, no especificados, aun cuando tengan bordados ó adornos que no sean de metal fino ó abalorios.....	Kilo neto.	9	00
		623 Artículos de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, no especificados, cuando tengan abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	„ neto.	8	00
		624 Artículos de seda de todos tejidos, no especificados, con abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	„ neto.	12	00
159		625 Artículos ó manufacturas de punto de media de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, no especificados.....	„ neto.	7	00
160		626 Borlas de seda, aun cuando sus almas sean de otra materia.	„ neto.	4	00
161		627 Borlas de seda, cuando tengan cordones de la misma materia.....	„ neto.	6	00
		628 Borlas de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, aun cuando sus almas sean de cualquiera otra materia, y aun cuando tengan cordones de las mismas materias mezcladas.....	„ neto.	2	80
		629 Cinturones de seda ó seda mezclada, que no contengan metal fino.....	„ neto.	2	50
		630 Cordón de cáñamo forrado con seda.....	„ neto.	4	00
		631 Cordón de cáñamo forrado con seda mezclada con algodón, lino ó lana.....	„ neto.	2	80
		632 Corsés de seda con mezcla de algodón, lino ó lana.....	„ neto.	3	80
164		633 Cortes de vestido de tela de seda con adornos de abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	„ neto.	12	00
164		634 Cortes de vestido de tela de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, aun cuando tengan bordados ó adornos que no sean de metal fino ni abalorios.....	„ neto.	9	00
164		635 Cortes de vestido de tela de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, cuando tengan abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta.....	„ neto.	8	00
		636 Forros de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, cosidos ó en corte, para sombrillas, paraguas y quitasoles.....	„ neto.	5	00
		637 Moños de seda, aun cuando tengan mezcla de algodón, lino ó lana, y adornos de metal falso.....	„ neto.	5	00
		638 Ornamentos sacerdotales de tejido de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, aun cuando tengan bordados ó galones de metal falso.....	„ legal.	5	00
		639 Ornamentos sacerdotales de tejido de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, cuando tengan bordados ó galones de plata ó plata dorada.....	„ legal.	10	00
		640 Ornamentos sacerdotales de tela de seda, aun cuando tengan bordados ó galones de plata ó plata dorada.....	„ legal.	20	00
		641 Paraguas, sombrillas y quitasoles de seda con mezcla de algodón, lino ó lana.....	Uno.	1	75
		642 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, hasta de 26 hilos de pie y trama en un cuadrado de 5 milímetros por lado.....	Kilo neto.	9	00

Notas explicativas.	Fracción.	Unidad para la cotización.	Cuotas.	
			Ps.	Cs.
643 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, cuando sean de más de 26 hasta de 38 hilos de pie y trama en un cuadrado de 5 milímetros por lado		Kilo neto.	14	00
644 Rebozos y los tejidos estampados, jaspeados, listados, con dibujos ó labores que los imiten, de seda, con mezcla de algodón, lino ó lana, cuando sean de más de 38 hilos de pie y trama en un cuadrado de 5 milímetros por lado		neto.	23	00
645 Resorte ó elástico de hule y seda pura ó con mezcla de algodón, lino ó lana, de más de 4 centímetros de ancho		legal.	1	00
646 Resorte ó elástico de hule y seda pura ó con mezcla de algodón, lino ó lana, cuando no exceda de 4 centímetros de ancho		legal.	3	00
167 647 Ropa hecha no especificada y sus partes sueltas, de tela de seda con abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta		neto.	12	00
167 648 Ropa hecha no especificada y sus partes sueltas, de tela de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, en el tejido ó en bordado		neto.	9	00
167 649 Ropa hecha no especificada y sus partes sueltas, de tela de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, en tejido ó en bordado, cuando tengan abalorios de vidrio, metal ordinario ó pasta		neto.	8	00
650 Sarapes imitando los del Saltillo, labrados ó estampados, de seda con mezcla de algodón, lana ó lino		neto.	13	50

PRODUCTOS QUIMICOS
Y FARMACEUTICOS.

177 651 Aceite de anilina	Kilo bruto.	0	07
178 652 Acetatos de alumina, amoníaco, cal, cobre, hierro y plomo	legal.	0	08
179 653 Acido arsenioso	Exento.		
180 654 Acidos carbónico, clorhídrico, sulfúrico y sulfuroso	Kilo bruto.	0	03
181 655 Acidos acético, nítrico, oxálico y piroleñoso	legal.	0	05
182 656 Acido fénico	Exento.		
183 657 Acidos líquidos no especificados	Kilo legal.	0	20
658 Acidos en cristales ó en polvo, no especificados	legal.	1	00
184 659 Aderezo para telas	legal.	0	08
185 660 Aguas aromáticas, destiladas, no espirituosas	legal.	0	50
186 661 Alcaloides naturales no especificados y sus sales	legal.	8	00
187 662 Alcohol ó espíritu de vino	neto.	0	70
188 663 Alcohol amilico y metílico ó espíritu de madera	legal.	0	20
189 664 Alizarinas naturales ó artificiales	bruto.	0	05
190 665 Algodón antiséptico	legal.	0	25
191 666 Amoníaco líquido ó concreto	bruto.	0	01
192 667 Antraceno	bruto.	0	07

Notas explicativas.	Fracción.	Unidad para la cotización.	Cuotas.	
			Ps.	Cs.
193 668 Azúcar de leche		Kilo legal.	0	40
669 Azúcar medicinal y el aromatizado		legal.	0	50
670 Barnices blancos y de colores		legal.	0	20
194 671 Bencina		legal.	0	10
672 Betún y charol en pasta ó líquido para calzado y guarniciones		legal.	0	20
195 673 Botiquines		legal.	0	75
196 674 Cajas con reactivos químicos		legal.	1	00
197 675 Cápsulas, perlas, glóbulos, grajeas, gránulos, pildoras y confites medicinales y las cápsulas vacías de gelatina ú oblea		legal.	0	75
198 676 Carbonato y bicarbonato de potasa y de sosa		legal.	0	03
199 677 Cianuro de potasio		legal.	0	08
200 678 Colodión normal y el fotográfico de cualquiera fórmula		legal.	1	00
201 679 Colores en polvo, en cristales ó preparados		bruto.	0	08
202 680 Cloral		legal.	1	00
203 681 Clorato de potasa ó de sosa		legal.	0	06
204 682 Cloroformo		legal.	1	00
205 683 Cloruros de cal, sosa y potasa		Exentos.		
684 Cloruros de oro y de platino		Kilo legal.	16	00
206 685 Cloruro de zinc y protocloruro de estaño		bruto.	0	01
207 686 Crémor tártaro		legal.	0	10
208 687 Creolina		legal.	0	03
209 688 Diastasa		legal.	1	00
210 689 Drogas medicinales y productos químicos y farmacéuticos no especificados		legal.	0	75
211 690 Estopa antiséptica		legal.	0	03
212 691 Eter de frutas		legal.	0	75
213 692 Eter no especificado		legal.	0	20
214 693 Extractos de maderas tintóreas		bruto.	0	05
215 694 Fósforo blanco y el rojo		legal.	0	50
216 695 Fósforos y cerillos de todas clases		legal.	1	50
217 696 Goma líquida para oficinas		legal.	0	30
218 697 Hiposulfito de sosa		Exento.		
219 698 Jabones medicinales		Kilo legal.	0	40
234 699 Lejías concentradas		bruto.	0	03
220 700 Levadura de todas clases		legal.	0	05
701 Morfina y sus sales		legal.	6	00
221 702 Nitrato de plata		legal.	8	00
222 703 Orchilla		bruto.	0	05
223 704 Parches y telas emplásticas		legal.	0	50
224 705 Pastas, pastillas y jaleas medicinales		legal.	0	75
225 706 Pepsina		legal.	1	00
226 707 Permanganato de potasa		Exento.		
227 708 Placas secas fotográficas		Kilo legal.	0	30
228 709 Polvos medicinales compuestos		legal.	0	30
229 710 Potea de estaño		Exenta.		
230 711 Quinina y demás alcaloides de las quinas		Kilo neto.	1	00
712 Sal común ó de mesa		bruto.	0	03
177 713 Sal de anilina		bruto.	0	07

